

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20170144000**.

Visto el estado del trámite se resuelve:

Requerir a la apoderada de la parte actora, Rosa Tulia Abril, para que en el término de treinta (30) días, adecue el trabajo de partición presentado e incluya a las herederas Olga Chacón y María Teresa Parra Lagos, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito, al tenor del artículo 317 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 60, hoy 25 de mayo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c21616caf0d7773d046f4574851e218548d7c034b1c7b4d36f3ff60a683faf49**
Documento generado en 22/05/2021 08:09:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>